



RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 156/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC N° 4642862-3 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 14/2024 “REFACCIONES VARIAS DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN ESC. BÁS. N° 865 SR. ALBERTO FERREIRA GUERRERO” CON ID 452.587 POR LA SUMA DE G. 292.480.800 (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS.) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Nueva Colombia, 07 de noviembre de 2024

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 07 de noviembre de 2024,-----

**CONSIDERANDO:** “Que en el marco de la Licitación Menor Nacional (MCN) N° 14/2024 “REFACCIONES VARIAS DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN ESC. BÁS. N° 865 SR. ALBERTO FERREIRA GUERRERO” con ID 452.587 se presentaron las siguientes ofertas:

| N° | Oferente                           | Monto Ofertado |
|----|------------------------------------|----------------|
| 1  | RUFINO ROMERO                      | G.238.005.140  |
| 2  | EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE        | G.278.200.000  |
| 3  | CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ | G.292.480.800  |

*Que según el informe del Comité Evaluador el oferente Rufino Romero NO presenta los documentos de carácter formal solicitados, por lo que el comité ya NO puede seguir evaluando al oferente en los demás criterios exigidos en el PBC y su oferta queda desechada.*

*Que el oferente Emprendimientos Tauro SACIE, NO cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, al verificar los documentos se visualiza que los precios unitarios de la planilla de precios, está en decimales, por lo que el mismo queda descalificado.*

*Teniendo en cuenta el Art. 39-Contenido de las bases de contratación. Inc. q)Indicación de la moneda en que se cotizara y de la moneda de pago: i) En caso de bienes, servicios u obras que se provean dese el territorio nacional, la moneda de oferta y pago será la moneda nacional.*

*Por lo que no se considera la utilización del modo de cotización con decimales en razón a que las ofertas deben ser realizadas, estudiadas y aprobadas en cifras redondas, teniendo en cuenta el papel moneda que se encuentra en circulación el guaraní, dado que las pequeñas diferencias que pudieran eventualmente nacer con la utilización de decimales podrían dar lugar a injustas competencias.*

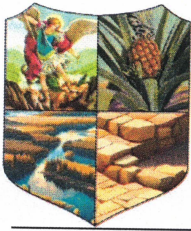


*[Firma]*  
Sra. Daicy Ledesma  
Sra. General Interina  
Municipalidad de Nueva Colombia



*[Firma]*  
Abog. Lida Rosa Escobar  
Intendente  
Municipal Nueva Colombia





**MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.**  
**CORDILLERA – PARAGUAY**  
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia  
Teléf.: 021 3280706



*Que el oferente Cesar Antonio Presentado Rodriguez cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.*

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y cápacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

**Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: ADJUDICAR** la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 14/2024 “REFACCIONES VARIAS DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN ESC. BÁS. N° 865 SR. ALBERTO FERREIRA GUERRERO” con ID 452.587, a la firma Emmanuel Ingeniería de Cesar Antonio Presentado Rodríguez CON RUC 4642862-3 por valor de G. 292.480.800 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos.)-----

**Art. 2°: AUTORIZAR** la firma del contrato con el Sr. Cesar Antonio Presentado con CI N° 4.642.862-----

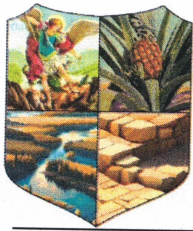
**Art. 3°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



*[Firma]*  
**Sra. Daicy Ledesma**  
Sna. General Interina  
Municipalidad de Nueva Colombia

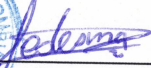


*[Firma]*  
**Abog. Lida Rosa Escobar**  
Intendente  
Municipal Nueva Colombia

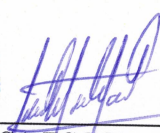


**MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.**  
**CORDILLERA – PARAGUAY**  
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia  
Teléf.: 021 3280706



  
**SRA. DAICY PATRICIA LEDESMA**  
Secretaria General Interina



  
**Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA**  
Intendente Municipal  
Nueva Colombia